

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 31/003/2007 (público)

Servicio de Noticias: 057/07

21 de marzo de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE310032007>

Yemen: Amnistía Internacional pide al presidente que apoye la ratificación del Estatuto de Roma

En el contexto de los recientes debates habidos en el Consejo de Representantes (Majlis al-Nuwab), la cámara baja del Parlamento yemení, Amnistía Internacional ha pedido al presidente 'Ali 'Abdullah Saleh que apoye la ratificación por Yemen del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma).

Una expresión pública de apoyo del presidente facilitaría la ratificación del Parlamento, ha puesto de relieve la organización, que ha instado al presidente a que aproveche esta importante oportunidad para Yemen de contribuir a reforzar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y universalizar el nuevo sistema de justicia internacional ratificando el Estatuto de Roma y garantizando que se incorpora sin dilación a las leyes nacionales. Amnistía Internacional también ha pedido que Yemen se adhiera al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional, que es esencial para garantizar la plena cooperación con la Corte.

Yemen tiene ahora la oportunidad de convertirse en el primer Estado del golfo y la península arábigos que demuestra su compromiso con el nuevo sistema de justicia internacional y encabezar la lucha contra los crímenes de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. La ratificación del Estatuto de Roma daría a Yemen un importante papel como Estado parte, puesto que podría participar en el órgano de vigilancia y gobierno de la Corte Penal Internacional (la Asamblea de los Estados Partes) y proponer candidatos a jueces de la Corte.

Amnistía Internacional y otras organizaciones asociadas están llevando a cabo una campaña para la ratificación del Estatuto de Roma, en cuyo contexto la organización escribió el año pasado a los parlamentarios yemeníes para enviarles información sobre la Corte Penal Internacional.

Yemen ha desempeñado un importante papel en el apoyo al desarrollo de la Corte. En enero de 2004 se celebró en Saná la III Conferencia Intergubernamental Regional sobre la democracia, los derechos humanos y el papel de la Corte Penal Internacional. Tras la Declaración de Saná, en la que los gobiernos de la región manifestaron que habían alcanzado un consenso sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional, varios parlamentarios y autoridades yemeníes declararon su apoyo a la Corte, incluidos el presidente del Parlamento, el secretario general del Partido del Congreso del Pueblo y el ministro de Asuntos Exteriores. Yemen también ha mostrado su interés por el desarrollo de la Corte Penal Internacional con el envío de delegaciones, en su condición de Estado observador, a la Asamblea de los Estados Partes, el órgano decisorio y de gobierno de la Corte Penal Internacional.

Amnistía Internacional también ha instado al gobierno de Yemen que denuncie el acuerdo

firmado con Estados Unidos de América, en el que Yemen se compromete a no entregar a ciudadanos estadounidenses a la Corte Penal Internacional. El acuerdo, un intercambio de notas del 10 y 18 de diciembre de 2003 entre el secretario de Estado estadounidense Colin Powell y el ministro de Asuntos Exteriores yemení Abu Bakr al-Qirbi "en relación con la entrega de personas a tribunales internacionales", se ha hecho público en aplicación de la Ley sobre Libertad de Acceso a la Información estadounidense y está disponible en Internet. Un acuerdo de estas características, que equivale a conceder inmunidad, es ilegítimo e incumple las obligaciones contraídas por Yemen en virtud del derecho internacional como firmante del Estatuto de Roma. Según la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, los firmantes de un tratado tienen el deber de evitar cualquier acto que pueda ir contra su objetivo y propósito. Por otro lado, estos acuerdos son también innecesarios, puesto que el Estatuto de Roma contiene amplias salvaguardias y garantías de un juicio justo para asegurar que no se puedan producir enjuiciamientos por motivación política contra ciudadanos estadounidenses o de ningún otro Estado.

Información complementaria

A 21 de marzo de 2007 han ratificado el Estatuto de Roma 104 Estados, es decir, más de la mitad de la comunidad internacional.

La entrada en vigor del Estatuto de Roma en el 2002 estableció un nuevo tribunal penal internacional permanente e independiente, encargado de investigar y enjuiciar los peores crímenes que conoce la humanidad: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Casi todos los Estados, con la notable excepción de Estados Unidos, han apoyado enérgicamente el establecimiento de la Corte Penal Internacional como mecanismo esencial para poner fin a la impunidad para estos crímenes y evitar efectivamente que se cometan en el futuro. La Corte Penal Internacional actúa basándose en el principio de la complementariedad, lo que significa que los sistemas de justicia nacionales siguen teniendo la responsabilidad principal de enjuiciar estos crímenes. La Corte sólo puede actuar cuando el sistema nacional no puede o no quiere investigar o enjuiciar de forma genuina.

Oriente Medio y el Norte de África es una de las regiones del mundo que han apoyado con más firmeza el establecimiento de la Corte Penal Internacional. La mayoría de los países de esta región intervinieron activamente en la redacción del Estatuto de Roma y respaldaron su adopción. Muchos de ellos han firmado posteriormente el Estatuto. Además de Yemen, son firmantes Argelia, Bahreín, Egipto, la República Islámica de Irán, Kuwait, Omán, la República Árabe Siria y los Emiratos Árabes Unidos. Jordania se convirtió en el primer país de la región que ratificó el Estatuto, el 11 de abril de 2002. Yibuti lo ratificó el 4 de noviembre de 2002.

Pueden leer el intercambio de notas de 10 y 18 de diciembre de 2003 entre el secretario de Estado estadounidense Colin Powell y el ministro de Asuntos Exteriores yemení Abu Bakr al-Qirbi en: <http://foia.state.gov/documents/IntAgreements/0000BA1E.pdf>.